



# *Resolución Jefatural*

**VISTO:**

El Memorando N°736-2020-PROMPERU/GG.OAD.ULOG de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2020-PROMPERU/GG-OAD, de fecha 10 de enero de 2020, emitida por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020.

Que, mediante Resoluciones Jefaturales detalladas a continuación, emitidas por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020:

<b>N° DE MODIFICACIÓN</b>	<b>RESOLUCIÓN JEFATURAL</b>	<b>FECHA</b>
1. <sup>a</sup>	N° 088-2019-PROMPERU/GG-OAD	04/02/2020
2. <sup>a</sup>	N° 108-2020-PROMPERU/GG-OAD	19/02/2020
3. <sup>a</sup>	N° 122-2020-PROMPERU/GG-OAD	27/02/2020
4. <sup>a</sup>	N° 147-2020-PROMPERU/GG-OAD	10/03/2020
5. <sup>a</sup>	N° 180-2020-PROMPERU/GG-OAD	03/06/2020
6. <sup>a</sup>	N° 182-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/06/2020
7. <sup>a</sup>	N° 187-2020-PROMPERU/GG-OAD	01/07/2020
8. <sup>a</sup>	N° 196-2020-PROMPERU/GG-OAD	07/07/2020



9.ª	N° 204-2020-PROMPERU/GG-OAD	14/07/2020
10ª	N° 224-2020-PROMPERU/GG-OAD	22/07/2020
11ª	N° 237-2020-PROMPERU/GG-OAD	27/07/2020
12ª	N° 245-2020-PROMPERU/GG-OAD	05/08/2020
13ª	N° 253-2020-PROMPERU/GG-OAD	13/08/2020
14ª	N° 255-2020-PROMPERU/GG-OAD	19/08/2020
15ª	N° 264-2020-PROMPERU/GG-OAD	26/08/2020
16ª	N° 266-2020-PROMPERU/GG-OAD	28/08/2020
17ª	N° 279-2020-PROMPERU/GG-OAD	04/09/2020
18ª	N° 282-2020-PROMPERU/GG-OAD	11/09/2020
19ª	N° 285-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/09/2020
20ª	N° 288-2020-PROMPERU/GG-OAD	24/09/2020
21ª	N° 301-2020-PROMPERU/GG-OAD	02/10/2020
22ª	N° 308-2020-PROMPERU/GG-OAD	09/10/2020
23ª	N° 314-2020-PROMPERU/GG-OAD	15/10/2020
24ª	N° 315-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/10/2020

Que, el primer párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 33º y 34º Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-.** Aprobar la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** La Unidad de Logística queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

**Teresa de Jesús Luna Feijóo**  
Jefa de la Oficina de Administración

**ANEXO N°01**

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
900	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DESARROLLO DE NAMING E IDENTIDAD VISUAL PARA LA OFERTA EXPORTABLE PROVEEDORES A LA MINERIA	8014150400276721	36 - Servicio	1	1 - Soles		108900	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES	0 - SI
901	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES COMO PARTE DE LA RENOVACION TECNOLOGICA DE TODAS LAS SEDES DE PROMPERU	4321150300375362	40 - Unidad	150	1 - Soles		933900	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	GERENCIA GENERAL	0 - SI
902	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE LICENCIAS DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS Y LICENCIAS WINDOWS			2	1 - Soles		359610.9				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	GERENCIA GENERAL	0 - SI
						1	0 - NO		LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS	4323151200322405	40 - Unidad	1	1 - Soles		132779.5	00	00	00						
						2	0 - NO		LICENCIAS DE WINDOWS	4323151200288528	40 - Unidad	1	1 - Soles		226831.4	00	00	00						